

Ciudad de México, 31 de octubre de 2018

**ALCALDIA MIGUEL HIDALGO  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDIA  
PLAN DE TRABAJO  
Octubre 2018 – Octubre 2019**

**Presentación**

A partir de la reforma constitucional de 2015, para los habitantes de la hoy Ciudad de México, representa la más importante transformación política de las últimas décadas tanto por su profundidad como por el amplio alcance de los temas que contiene la cual responde a una deuda histórica del Estado mexicano con la capital del País y con sus habitantes.

Entre el conjunto de leyes que contempla la Constitución de la Ciudad de México con la que el Constituyente pretendió darle a la Ciudad de México un nuevo régimen y orden social, están las del establecimiento de Alcaldías en las anteriores delegaciones políticas, las cuales son autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo, constituyen la base de la división territorial de la Ciudad de México y conforman por habitantes, territorio y autoridades políticas democráticamente electas. Son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno.<sup>1</sup>

En ese sentido, cobra especial relevancia la figura del Concejo, el cual tiene reconocimiento en la propia Constitución de la Ciudad de México, el cual se entiende como los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59a/588/5d9/59a5885d9b2c7133832865.pdf>

<sup>2</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59a/588/5d9/59a5885d9b2c7133832865.pdf>

## Fundamento legal

La **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, la cual establece que para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones.

Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

El **Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo** establece que el Concejo, para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Ordinarias que considere necesarias, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán propondrán y evaluarán los asuntos de las distintas áreas de la Alcaldía.

En ese sentido es como cobra vigencia la Comisión de Presupuesto, la cual es un órgano colegiado que forma parte de las diez comisiones del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo que tienen funciones de supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía.

Por ello y tomando en consideración las atribuciones de Ley, esta Comisión de Presupuesto deberá conocer para su análisis y dictaminación respectiva el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 que el titular de la Alcaldía remita.

## Calendario de actividades

Actividad	Fecha
Instalación de la Comisión.	Tercera semana de octubre 2018
Primera sesión ordinaria.	Segunda semana de noviembre 2018
Segunda sesión ordinaria.	Segunda semana de diciembre 2018
Tercera sesión ordinaria.	Segunda semana de enero 2019
Cuarta sesión ordinaria.	Segunda semana de febrero 2019

Quinta sesión ordinaria.	Segunda semana de marzo 2019
Sexta sesión ordinaria.	Segunda semana de abril 2019
Séptima sesión ordinaria.	Segunda semana de mayo 2019
Octava sesión ordinaria.	Segunda semana de junio 2019
Novena sesión ordinaria.	Segunda semana de julio 2019
Décima sesión ordinaria.	Segunda semana de agosto 2019
Onceava sesión ordinaria.	Segunda semana de septiembre 2019
Doceava sesión ordinaria.	Segunda semana de octubre 2019
Treceava sesión ordinaria.	Segunda semana de noviembre 2019
Catorceava sesión ordinaria.	Segunda semana de diciembre 2019

**Atentamente**

  
**Yair Figueroa Sandoval**  
**Presidente**

C.c.p. Archivo